

Necesidad de modernización del estado en la actividad minera

Publicidad, trámites y seguridad jurídica"

Por Dr. Gonzalo Javier Castañeda Nordmann¹

¿Por qué debemos pensar en modernizar a las reparticiones mineras del Estado? Luego de entender las razones, se verán que puntos son necesarios modernizar.

El sector, desde antaño, se ha visto envuelto -muchas veces- en una injusta demonización. Las inversiones necesitan un manto de mayor seguridad jurídica y social, y eso solo se logrará con una fuerte comunicación y transparencia del estado, con mejor información disponible y trámites más sencillos.

La desburocratización, modernización y despapelización en este ámbito no debe entenderse

nera requiere grandes inversiones que en muchas ocasiones provienen de capitales de cualquier parte del mundo. A la hora de decidir, los inversores deben conocer y tener la certeza de los trámites, requerimientos normativos y sociales (entre otras cuestiones del país y la provincia), desde cualquier parte del mundo. Las reglas de juego deben estar disponibles para su acceso y conocimiento. No es sorpresa que las páginas web de reparticiones mineras se encuentren disponibles en español e inglés. El servicio debe mejorar constantemente.

Ello bajo la premisa que nadie puede querer o rechazar algo

Hay que modernizar el servicio y el contralor.

Desde la óptica pública, para desarrollar una buena política de control se deben tener los instrumentos suficientes para optimizar los resultados. La Justicia ya ha sentado precedentes donde se paralizan actividades mineras por el riesgo hipotético y muchas veces sin el sustento técnico suficiente. Ello fue aceptado por la Ley de Ambiente de Nación (art. 4²) y normativas provinciales que adoptan el principio precautorio. Este principio se basa justamente en la falta de información o certeza científica disponible y completa de un proyecto, de no ser así quizás no existiría.

El Estado tiene la obligación de contar con la mayor información técnico-ambiental para dar respuesta transparente, suficiente, eficaz y rápida ante las situaciones que puedan presentarse, y evitar la paralización inútil de actividades sostenibles o, en su contracara, interrumpir a tiempo aquellas que no lo son. Existe en vigencia el Decreto Nacional 1172/03 que conjuntamente con la Ley 25.831 -Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental-

A la hora de decidir, los inversores deben conocer y tener la certeza de los trámites, requerimientos normativos y sociales (entre otras cuestiones del país y la provincia), desde cualquier parte del mundo.

como un acto de gracia injustificado para las "mineras", sino más bien un principio rector que debe llegar a todos los estamentos administrativos, sin distinción.

Es sabido que la actividad mi-

sin conocerlo. Eso hace a la Información y su Publicidad para la toma inmediata de mejores decisiones. Se trata de convertir los desafíos e ideas en oportunidades reales, y romper con la fotografía de la vieja administración lenta y boba.

1. El Dr. Gonzalo Javier Castañeda Nordmann es Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Minería de la Provincia de Salta, y representante por Salta para las comisiones de Legales, Canon y Regalías Mineras de la Organización Federal de Estados Mineros (OFEMI). Es abogado egresado de la Universidad Nacional de Tucumán, y cursó diferentes estudios de postgrado, entre los que sobresalen una Diplomatura en "Acción Pública Territorial y Gobierno Local - Terrain L'Action Publique et des Administrations" otorgada por el Instituto de Estudios Políticos de Toulouse (Francia - Años 2011-2013), y un Postgrado en Derecho Minero (UCASAL - Universidad Católica de Salta. Años 2012-2013).

2. Principio precautorio: Cuando haya peligro de daño grave o irreversible la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente.

expresamente garantizan a toda persona física o jurídica el acceso a la información pública y ambiental. El estado está obligado, con ciertas excepciones, a brindar la información minero-ambiental, aunque con muchas dificultades de aplicación en la práctica.

Entonces, no solo es una obligación legal, sino también una posibilidad para demostrar apertura del sector con información y fuerte comunicación. La tecnología nos obliga a ver las nuevas oportunidades.

La realidad ha demostrado que dictar y cumplir las normas ambientales no soluciona todo el problema. Aun cumpliéndose a rajatabla con las reglas escritas, los impactos en el ecosistema se pueden visualizar de todos modos. Seguimos caminando en falso. Sucede que nos conformamos con dictar normas, tomarnos la foto para los aplaudidores, y cumplir con el conglomerado infinito de normas bien o mal nos pese. Todos felices. Por otro lado, cargamos de trámites y medidas inútiles a ciertas actividades con impacto insignificante. La modernización del estado deviene necesaria.

Con el propósito de lograr una administración pública moderna, eficaz y eficiente, cer-

digitalización e innovación de la información pública, jerarquizar el empleo público y asegurar la participación ciudadana. Existe un entusiasmo y espíritu modernizador.

Existe en la cartera del Gobierno actual un "Ministerio de Modernización" que propugna todos los deseos de brindar nuevas tecnologías, transparencia, participación, eficacia y eficiencia. Por su parte, la Secretaría de Minería de Nación también tiene en vista proyectos de modernización, donde se pueda publicar el catastro minero online y realizar trámites desde cualquier parte del mundo. Estamos a la espera para poder participar con ideas novedosas.

Países como Perú, Chile, Colombia, solo por mencionar aquellos vecinos, han avanzado a pasos agigantados en la puesta en escena de páginas web y digitalización de muchos trámites y servicios al minero y el ciudadano.

Sabemos que por seguridad hay trámites que no pueden hacerse desde una laptop, y requieren aún el formato papel. Hasta que el futuro nos demande otra cosa. Se vislumbran expedientes administrativos digitales con presentación de escritos online (a través de las páginas oficiales

trámites que pueden ser objeto de desburocratización y digitalización vía web, a modo simplemente enunciativo:

- Digitalización de expedientes de trámite de concesión minera, para que el minero pueda conocer en qué etapa se encuentra su trámite en tiempo real;
- Presentación online de: Escritos de mero trámite con firma digital; presentación del Plan de Inversión; presentación del Informe de Impacto Ambiental. Administrar el flujo que éstos siguen desde su creación o recepción, clasificación, mantenimiento, permisos de uso, almacenamiento y resguardo;
- Notificaciones vía e-mail de citaciones, emplazamientos, plazos legales, etc.;
- Adquisición de guías de tránsito de minerales online;
- Inscripción en Registros Mineros online;
- Guía de trámites, normativa y procedimientos claramente publicados;
- Pago online de canon y regalías sistemas home banking;
- Estadísticas mineras publicadas;
- Publicación de la Línea de Base Ambiental de diferentes zonas expresadas en los Estudios de Impacto Ambiental, y las que surjan de los estudios e investigaciones oficiales y académicas;
- Catastro minero publicado y actualizado;
- Línea de Atención de Emergencias Ambientales;
- Denuncias web, por incumplimientos a la normativa;
- Inventario de pasivos mineros;
- Publicaciones y noticias oficiales;
- Zonificación minera, mapa social y de infraestructura de las diferentes zonas mineras;
- Uso y destino de regalías; etc.

Por supuesto que aquellas sugerencias deberán cumplir con los principios y parámetros de: digitalización; seguridad jurídica; rapidez; inviolabilidad e inalte-

El Estado tiene la obligación de contar con la mayor información técnico-ambiental para dar respuesta transparente, suficiente, eficaz y rápida ante las situaciones que puedan presentarse, y evitar la paralización inútil de actividades sostenibles.

cana al servicio de los ciudadanos, el 19/04/2017, el presidente de la Nación y gobernadores provinciales firmaron el Compromiso Federal para la Modernización del Estado. Se busca desburocratizarlo, transparentar la gestión, fomentar la

o vía e-mail). La firma digital en Argentina ya ha adquirido eficacia jurídica³ pero no ha impactado en los trámites administrativos o judiciales mineros.

Existen, a la vista del Código de Minería y normas provinciales,

3. Ley 25.506 y Dec. Regl.

rabilidad; acceso público y ciertos permisos de uso; sencillez; respeto de la confidencialidad, intimidad, derechos de autor, propiedad intelectual, sigilo comercial e industrial de ciertos documentos.

Este tipo de digitalización tiene como objetivo optimizar el flujo de trabajo para un proceso o trámite en específico. Es decir, se busca sistematizar la secuencia de tareas, acciones o actividades para cumplir con las normas, con el seguimiento de cada una de las etapas y el estado en que se encuentran. Con ello es posible reducir el tiempo y acelerar la realización de un trámite y/o control de la actividad.

Adecuando y modernizando la

normativa legal a los fines de brindar seguridad jurídica, se pueden disminuir los litigios y brindar claridad de objetivos. Además, mediante el uso de la tecnología, hacer eficiente los trámites para minimizar los tiempos y reducir la carga burocrática, e incluso prevenir acci-

Países como Perú, Chile, Colombia, han avanzado a pasos agigantados en la puesta en escena de páginas web y digitalización de muchos trámites y servicios al minero y el ciudadano.

dentos ambientales con controles electrónicos de los parámetros ambientales y procesos mineros en tiempo real. El beneficio es doble.

Y dado que los recursos mineros son de las Provincias por mandato constitucional, y siendo que cada provincia instará la modernización a su manera, será necesario pensar en la unificación de ciertos sistemas y servicios informáticos desde la Secretaría de Minería de Nación,

hacia una lógica de servicios comunes, para exponernos al mundo no solo como provincias distintas, sino como un PAÍS MINERO. 🏔️



**Soluciones rentables para la Minería
en Encofrados y Andamios**

PERI

Encofrados
Andamios
Ingeniería

www.peri.com.ar